Oficina de Transparencia

ORD.: Nº 2085/2018.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **Nº MU263T0002644**
MAT.: Deriva solicitud de información y comunica al solicitante en conformidad al artículo 13 de la Ley de Transparencia
RECOLETA, 24 de Agosto de 2018

DE: **LUIS MOREIRA URIBE**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **RAÚL TORREALBA DEL PEDREGAL**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE VITACURA

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de Agosto de 2018, ha recibido la solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, de don Sebastián Soto, Tachado por Ley 19.628 cuyo texto y contenido es el siguiente:

"Hola, mi nombre es Sebastián Soto, soy alumno de ingeniería civil industrial de último año. La información que deseo solicitar es la cantidad de botillerías que se encuentran en la comuna de Vitacura, eso fundamentalmente, si es que pudieran facilitarme las direcciones de cada una de ellas se los agradecería mucho"

Tras la revisión del requerimiento presentado, se ha podido determinar que la Municipalidad de Recoleta no es competente para conocer de la totalidad de esta materia, ya que no se registran en nuestras bases de datos lo referente a "Cantidad de botillerías de la comuna de Vitacura". Sin perjuicio de esto, la misma información que solicita en esta SAI, pero respecto de la Comuna de Recoleta, le fue respondida el día 22 de agosto de 2018, en la SAI MU263T0002657, respuesta que fue enviada al Solicitante.

Por tanto, se ha podido determinar que se trata de una materia que de acuerdo al Ordenamiento Jurídico debiese conocer vuestro municipio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y en el punto 2.1 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia procedemos a realizar derivación de la presente solicitud.

Se acompaña copia de la Solicitud de Información ingresada por el https://www.portaltransparencia.cl

A si mismo procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de la información, a través de correo electrónico Tachado por Ley 19.628, para que pueda realizar el seguimiento y las gestiones que estime pertinentes.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.

LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Municipalidad de Recoleta
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LMU/hca/ltg
ADJ: Copia Íntegra de la Solicitud N°MU263T0002644 de 08 de Agosto de 2018, efectuada por don Sebastián Soto
DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Raúl Torrealba
2. Don Sebastián Soto
3. Enlace Transparencia Municipalidad de Las Condes
4. Archivo